



ANUNCIO de 8 de abril de 2025 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 1/21-b de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.
(2025080672)

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación puntual n.º 1/21-b de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Fuente de Cantos: modificación de las condiciones estéticas en suelo urbano e incorporación de las medidas de protección del cernícalo primilla en suelo urbano, y de conformidad con el artículo 49.3.i) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuente de Cantos, 8 de abril de 2025. La Alcaldesa, CARMEN PAGADOR LÓPEZ.

• • •